

el de Cataluña sin alcurnia contribucion ni aumento,  
 ni haverse hasta haora reintegrado estos importes,  
 y en el de 1776 se intento por Aragon se le diese lugar  
 en el Sorteo de los Substitutos de Castilla, pero huida  
 la Diputacion se sirvio S. M. desestimara su pretension,  
 y conservara à las Coronas de Castilla y Leon, en sus pro-  
 rogativas, con respecto al particular merito de estos  
 Reynos en la Concesion, y prorrogacion de los servicios, y  
 alla venerable autoridad de su antigua practica.

La fuese por ignorancia de estos antecedentes, omi-  
 sion o indiferencia de los Caballeros Diputados que  
 heran en el año del 1784. hallandose vacante, una de  
 las Secretarias, Contadurias, que antes de dhas gracias  
 heran privativas de los Reynos de Castilla, por falleci-  
 miento de D. Antonio de la Vega, y contraviendo, á las  
 instrucciones, y Reales Decretos, que mandan, proceder  
 por formal nombramiento, á la elección de los subse-  
 xidores lo hizo por Sorteo, incluyendo en él á los dos de  
 Aragon, y Cataluña, y haviendo recaido la suerte en el  
 ultimo, intento retener, y compatibilizar uno y otro em-  
 pleo, pero reclamado por la Diputacion, y remitido á  
 Justicia, á consulta de la Real Sala de mil y quinientas  
 se sirvio S. M. declararlos incompatibles, y mandar pre-  
 sentar su venia á la Diputacion de los Reynos, que en lo sub-  
 sequiente, haga los nombramientos de Contadores, Secre-  
 tarios, y mas oficios subalternos, por elección formal  
 á pluralidad de votos, y no por Sorteos,

